Cuenta de Cobro para la aplicación de la retencion del Art. 383 del E T

Cuenta de cobro N. 008

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CEDOC-CEDOE

NIT. 800131070-1
DEBE A

Nombre del Contratista	GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA
Correo electrónico	GSPY2992@GMAIL.COM
RUT	1016050033-6
Teléfono/ Teléfono Celular:	5434318- CEL 3144478498

CONCEPTO		FECHA DE TERMINACION MENSUAL (DD/MM/AA)	VALOR INGRESO ANTES DE IVA	IVA REGIMEN COMUN	TOTAL SERVICIOS
PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LALGESTION DE UN TECNICO PROFESIONAL EN REALIZACION Y PRODUCCION DE TELEVISION Y EN DISEÑO E INTEGRACION MULTIMEDIA PARA LA CEDOC-CEDOE.	**01/09/2018**	**30/09/2018**	$ 1.875.000	$ 0	$ 1.875.000
				$ 0	$ 0
		TOTALES	**$ 1.875.000**	**0%**	**$ 1.875.000**

Anexos Cuenta de Cobro		
DOCUMENTO	**SI**	**NO**
Anexos Cuenta de Cobro		
Cuenta de cobro	X	
Comprobantes planilla y colillas de pago salud, pension y ARL	X	
Certificacion de afiliacion a ARL	X	
Formato certificacion de cumplimiento de requisitos como empleado	X	
Formato cuenta de cobro para regimen simplificado	X	
Formato informe de supervision	X	
Formato informe de gestion	X	
Documento soporte aplicación del Decreto 2271 Artículo 4	X	
Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o	X	
Para pagos superiores a $4.300.000		
Solicitud Aportes fondo de pensiones voluntarias		
Medicina Prepagada año 2.016		
Interes de Vivienda año 2.016		
Dependientes		

GERSON SNEYDER PINEDA Y
C.C. 1.016.050.033

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con el Artículo 329 del E.T. Mis ingresos por mi actividad como trabajador independiente corresponden al 80% del total de mis ingresos. Aplicar Tetencion Art. 383 E.T. Dcto 099 de 2013

CUENTA DE COBRO No. 008

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: **SEPTIEMBRE del 2018**

Yo **Gerson Sneyder Pineda Yomayusa** identificado con la cedula de ciudadanía: **1.016.050.033 de Bogotá.**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN, NIT: 800-131-070-1**

Me adeuda la suma de:

UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 1.875.000)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO PROFESIONAL EN REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN Y EN DISEÑO E INTEGRACIÓN MULTIMEDIA PARA LA CEDOC – CEDOE.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA**
Identificación:	**1.016.050.033**
Lugar de Residencia:	**CLL 70 B BIS # 111 - 38**
Teléfono :	**543 43 18 – 314 447 84 98**
Cuenta de Ahorros	**072899425**

Firma: _____

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2018

Señor Teniente Coronel
JUAN MAURICIO ÁLVAREZ SARMIENTO
Ordenador del Gasto
Gn-

Ref: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO

Yo Gerson Sneyder Pineda Yomayusa identificado con Cedula de Ciudadanía 1.016.050.033, expedida en Bogotá D.C, me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de juramento:

CATEGORÍA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Ser residente del País	X	
Para la prestación de servicios con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados.	X	
Mis ingresos provienen en un 80% o más de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional.	X	

INFORMACIÓN ADICIONAL:	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior		X
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT.		X

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de Contrato.
La deducción de la base de retención por concepto de interés de vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar Pago
Pago de medicina pre pagada del trabajador. Anexar Pago
Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ó Empresa Administradora de Salud.
La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo dependiente y será hasta una persona por grupo familiar. Anexar registro civil.
La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago
Por Favor tener en Cuenta:
Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.
Este Documento será solicitado la primera vez para revisión, si cambia alguno de los anteriores puntos debe informar al Ordenador del Gasto para modificar su Base Gravable.

NOMBRE: Gerson Sneyder Pineda Yomayusa
CEDULA N°. 1.016.050.033 DE Bogotá

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CEDOC – CEDOE
INFORME DE GESTIÓN No. 008

Bogotá D.C. (Cundinamarca),

1. No. DEL CONTRATO	089
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22 Enero 2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. 2027833-3 Suramericana echa del certificado de aprobación de la póliza: 1-02-2018
4. CRP	No. CRP: 18418 Fecha expedición 24 Enero 2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13-10 OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor $ 18.750.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 FEBRERO 2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Gerson Sneyder Pineda Yomayusa Identificación: 1.016.050.033 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: Cll 70 B bis # 111-38 Teléfono de contacto: 543 43 18 – 314 447 84 98 E-mail de contacto: gspy2992@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: Ricado Tolosa Torrado Cargo: Director del DIGED Resolución de nombramiento (046 -20-01-2018)
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la

	gestión como técnico en Integración de Multimeda y Televisión.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad, por lo que no habrá ningún vínculo laboral con el contratante. 2) Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, y con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y sus decretos reglamentarios. 3) Diligenciar el formato único de la hoja de vida del SIGEP. 4) Encontrarse registrado en el SECOP II. 5) De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. 6) Dar un adecuado uso al fichero(s) que le sean entregados por el Ejército Nacional;no permitir el uso a personas diferentes al contratista, el cual deberá reintegrar una vez finalice su contrato. 7) Apoyar en la elaboración de documentos soportes al supervisor del contrato, de forma puntual. **Obligaciones específicas** 1) deberá cumplir durantela ejecución del contrato con las siguientesobligaciones: 2) edicion y produccion de audiovisuales el CEDOE 3) edicion y creacion de imagenes en el CEDOE 4) todas las funciones de creacion y produccion De videos tanto internos como externos, para Hacer mas entendible y agradable toda la difusion de la doctrina damasco y de todos los productos que se quieran dar a conocer en las Capacitaciones y entrenamientos que efecute el CEDOE. 5) las demas funsiones que se le asignen a su cargo de a cuerdo a las necesidades del director y todo el personal del CEDOE. 6) Efectuar informes de todos los trabajos que realice en el CEDOE. 7) Asistir a los eventos donde lo requiera el centro de doctrina del ejército nacional, para el acompañamiento y seguimiento a los programas en

	desarrollo, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, cargo y nivel de desempeño. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo a su naturaleza, cargo y nivel de desempeño. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documentos qué el contratista declara conocer y que hacen parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El contratista es independiente del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional –Central Administrativa y Contable de Usaquen, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1) Fotos Manuales y personal. 2) Fotos Portada revista experticia. 3) Fotos capacitación. 4) Fotos y Video Estandarización Minuto de Silencio, Escuela Militar. 5) Grabación y Edición de videos. MCE 3-37-33/2-1/4-95. 6) Foto Coronel Rojas para la línea de mando. 7) Nuevo intro Ejército para los videos. 8) Proyecto David Subtitulado al inglés.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de

	Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Usaquén ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.

GERSON SNEYDER PINEDA YOMAYUSA
CC. 1.016.050.033 de Bogotá

Bogotá, D.C. Septiembre de 2018.

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTATIVA Y CONTABLE USAQUEN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
089-CENAC USAQUÉN -2018	CENAC USAQUÉN	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión como técnico en Integración de Multimeda y Televisión.	10 MESES	$1.875.000	365348170

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013.

Atentamente,

Gerson Sneyder Pineda Yomayusa
C.C. 1.016.050.033 de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. Septiembre de 2018.

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 artículo 4to.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUAL	No. De planilla de aportes
089-CENAC USAQUÉN - 2018	CENAC USAQUÉN	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión como técnico en Integración de Multimeda y Televisión.	10 MESES	$1.875.000	365348170

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 "***ARTÍCULO 4°. Disminución de la base para trabajadores independientes.*** El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1°. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2°. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

Gerson Sneyder Pineda Yomayusa
C.C. 1.016.050.033 de Bogotá

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	Gerson Sneyder Pineda Yomayusa	**NIT:**	1016050033
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	septiembre 2018
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	septiembre 2018
Número de Radicación:	29775084	**Total a pagar:**	$226,800
Fecha de vencimiento:	08/10/2018	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	03/09/2018	**Número de Administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO AV VILLAS	**Número Autorización:**	365348170
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		$0	$4,100
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		$0	$125,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		$0	$97,700
						$226,800

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información